

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIACION 1334

Popayán, Noviembre cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00149-00
Demandante: RICHARD ARTURO REALPE
Demandado: MARCIANO NARVAEZ
FABIOLA REALPE ORDOÑEZ

Se encuentran a Despacho dos solicitudes, la primera signada por el apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS JOVINO SANCHEZ ARTEGA, en el cual solicita la entrega de depósitos judiciales por sumas de \$5.000.000 y \$6.698.000, no obstante, una vez revisadas las cuentas, se halla únicamente un solo deposito por la suma de \$6.698.000.

El segundo escrito signado por el demandante señor RICHARD ARTURO REALPE, por el cual se le revoca la facultad de recibir al mandatario judicial que lo representa, por consiguiente solicita la entrega del título judicial en mención, en consecuencia, el juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

D I S P O N E:

PRIMERO. TÉNGASE por revocada la facultad de recibir otorgada al Dr. CARLOS JOVINO SANCHEZ ARTEGA, por su prohijado RICHARD ARTURO REALPE.

SEGUNDO. PROCÉDASE a hacer entrega del depósito judicial al demandante señor RICHARD ARTURO REALPE tal como ha sido solicitado en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a642d12cf8337af24164176ea1051e70cead65e4ca7ece9d601fba9c130ba8
7d**

Documento generado en 05/11/2020 02:51:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**